

viamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta:

Descripción de la finca: «Urbana, piso entresuelo, puerta segunda, en la cuarta planta del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle Romaní, número 14. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero, con una superficie útil de 58 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio central de luces y piso entresuelo tercera; izquierda entrando, piso entresuelo primera; derecha, finca de "Inmobiliaria Costa Dorada, Sociedad Anónima"; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso primero segunda, y abajo, vivienda bajos segunda. Inscripción: Registro de la Propiedad 13 de Barcelona, al tomo 984, libro 715, folio 188, finca número 40.879».

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 20.848.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 2000.—La Secretaria.—13.446.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 833/94, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra «Thermoservicio Lleida, Sociedad Limitada», y don Julián Expósito López, sobre declara-

tivo de menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Finca urbana, registral 65.745. Urbana, número 14. Vivienda puerta única del piso sexto, de la casa sita en Lleida, calle Mossen Amic, número 2 compuesta de cocina, baño, comedor, dos habitaciones y terraza, con una superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados, correspondiendo 31 metros cuadrados a la vivienda y el resto de 25 metros cuadrados a la terraza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.755, libro 988, folio 34, finca 65.745.

Valoración: 3.905.000 pesetas.

Lote número 2: Finca urbana, registral 65.738. Urbana, número 7. Vivienda puerta segunda, piso tercero, de la casa sita en Lleida, calle Mossen Amic, número 2, compuesta de cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, ropero y balcón. Con una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.755, libro 988, folio 13, finca 65.738.

Valoración de la finca: 2.995.000 pesetas.

Barcelona, 22 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.303.

#### BARCELONA

##### Edicto

En Barcelona, a 11 de enero de 2000. Visto por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Familia número 51 de los de Bar-

celona, el procedimiento de divorcio, seguido con el número 72/1998, Sección 5.<sup>a</sup>, instado por la Procuradora doña Marta Trillas Morera, en nombre y representación de don Juan Manuel Costa Baribar, contra doña Ana Cortés Auladell. «Fallo: Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Marta Trillas Morera, en representación de don Juan Manuel Costa Baribar, contra doña Ana Cortés Auladell, en rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales. Notifíquese la sentencia a las partes haciéndolo mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» para la notificación de la demandada y hágales saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación el plazo de cinco días. Llévase el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 2000.—La Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona.—13.168.

#### BERJA

##### Edicto

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 12/91, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Ruiz Reyes, contra doña María Soledad Barranco Fernández, don José Barranco Peña, doña Soledad Fernández Martínez, don Ricardo Barranco Fernández, don José Manuel Barranco Fernández y doña María Isabel Barranco Fernández, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día a referida parte demandada, que después se dirán, para cuya subasta se ha señalado el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas, y que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Manuel Salmerón, número 33, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor de cada bien.

Se señala al propio tiempo, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en la primera, ni en la segunda subasta en su caso.

Si no hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, para el día 19 de julio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los interesados deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0242/0000/17/01291, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo también efectuarse a través de Banco de Andalucía de Berja.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento antes referido.

De producirse adjudicación en la tercera subasta, por precio inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar el traslado previsto en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titulación, remitiéndose a los licitadores, a lo que resulte de la certificación de cargas de obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los mismos, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente a efectos de notificación de las subastas a la parte demandada.

#### Bienes objeto de la subasta

Cuatro sextas partes indivisas, de un trozo de terreno sito en la Playa y sitio Peñón del Cuervo, de la Ciudad de Adra, su cabida 73 metros 80 centímetros cuadrados. Sobre el solar descrito se ha construido una casa en bajo, compuesta de cuatro habitaciones, sita en la Playa, sitio del Peñón del Cuervo, de 73 metros 80 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 166, libro 228 de Adra, finca número 13.772, inscripción 73. Dicha finca, hoy, está formada por una nueva construcción de tres plantas, o sea, dos en alto y el bajo. Está tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Suerte de tierra de riego eventual y secano de 3 cuartillos, equivalentes a 3 áreas 99 centiáreas, con una hora de agua y veinte minutos de la Fuente del Ahijado, término de Adra. Inscrita al folio 199, libro 412 de Adra, finca registral número 8.925, inscripción 10. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 pesetas.

Dado en Berja, 29 de febrero de 2000.—El Juez sustituto, Ramón Alemán Ochotorena.—La Secretaria.—13.419.

### BILBAO

#### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 698/99, se sigue a instancia de doña María Ángeles Marcelina Arana Zabala, expediente para la declaración de fallecimiento de don Nemesio Juan José Arana Zabala, natural de Guetxo, vecino de Bilbao, de 89 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Ledesma, número 12-52 izquierda, no teniéndose de él noticias desde 21 de julio de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 14 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.452.

1.ª 22-3-2000

### BILBAO

#### Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 304/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Carmen Aguirre Bilbao y don Francisco Javier Fernández de Larrinoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el día 17 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 3, local denominado izquierda 1.ª a la derecha y fondo. Mide 172 metros cuadrados y forma parte del edificio denominado H, en Sondika, hoy Goiri Kalea, número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, al libro 48 de Sondika, folio 147 vuelto, finca 2.706, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Bilbao, 22 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.810.

### CASAS-IBÁÑEZ

#### Edicto

Don José María Magán Perales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Casas-Ibáñez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos, contra doña Carmen Alcalde Atienzar y don Philip Mateo Soriano, con domicilio en Villamalea, calle Cenizate, número 13, en el cual la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha reclama el crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

te tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0058.000.18.0049.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2000, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 2000, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca: Casa sita en Villamalea, en la calle de Cenizate, número 13; de unos 200 metros cuadrados de superficie, de los que 95 son edificados y el resto de corral, y que linda: Derecha, entrando, herederos de don Eufemio Martínez Carboneras; izquierda, don José Borja Gómez, y fondo, don José Antonio Herrero Motilla y otro. Inscripción: Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, tomo 789, libro 71, folio 203, finca 9.647, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 7.001.000 pesetas.

Casas-Ibáñez, 28 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—13.380.

### CERVERA

#### Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Catalana Condal, Sociedad Limitada», contra doña Teresa Talavera Porta y doña Concepción Padros Corominas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes